

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

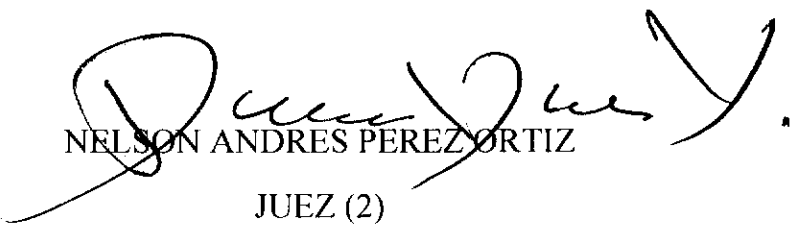
Bogotá, D.C. 05 SEP 2022

Expediente No. 2022-000184-00

De acuerdo con lo solicitado, el Juzgado decreta:

1. El embargo de los dineros de propiedad del demandado que se encuentren depositados en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas, respetando el margen de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. Límitese la medida a la suma de \$500.000.000. Líbrese oficio.
2. El embargo de los vehículos automotores marca BAJAJ de placa JIY90D y de marca Chevrolet de placas BLQ-927. Líbrese oficio a la correspondiente oficina de tránsito. Inscrita la medida se resolverá sobre su aprehensión material.

NOTIFIQUESE


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ

JUEZ (2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 043

Fecha 06 SEP 2022

El Secretario(a)

